

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 279/2020
La Paz, 28 de septiembre de 2020

MODIFICACIÓN INTRAPRESUPUESTARIA –
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO

I. ANTECEDENTES

La solicitud del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, para realizar una Modificación Intrapresupuestaria por un monto total de **Bs2.858,20.- (Dos mil ochocientos cincuenta y ocho 20/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 41 – Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 – Tesoro General de la Nación, destinada al pago parcial a la Sra. Marcia Marlene Cruz Mamani que fue Notario Electoral en el proceso Elecciones Generales 2019.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2020

Dirección Administrativa (DA): 06 UE 06 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO

Fuente de Financiamiento: 41 TRANSFERENCIAS T.G.N.

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
20000 Servicios No Personales	1.400,00	2.858,20
24120 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	1.400,00	
26990 Otros		2.858,20
30000 Materiales y Suministros	1.458,20	0,00
31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares	1.362,20	
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	96,00	
SUB Total 1	2.858,20	2.858,20

Fuente: Informe Financiero CITE: TEDO/INF-CPT/No. 013/2020 y Memoria de Cálculo

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo a los Informes D.N.J. N° 0297/2020 de 24 de septiembre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica, el Informe D.N.E.F-SP N° 408/2020 de 18 de septiembre de 2020 de la Dirección Nacional Económica Financiera y su Anexo, cumplen con lo señalado en el artículo 30 numerales 1 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional y los presupuestos del inciso a) del párrafo III del artículo 16 del Reglamento de Modificaciones Intrapresupuestarias para la aprobación de los traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto, aprobado por la entidad mediante norma interna.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

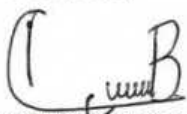
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, para realizar una Modificación Intrapresupuestaria por un monto total de **Bs2.858,20.- (Dos mil ochocientos cincuenta y ocho 20/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 41 – Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 – Tesoro General de la Nación, conforme Informe Jurídico D.N.J. N° 0297/2020 de 24 de septiembre de 2020, e Informe Técnico D.N.E.F-SP N° 408/2020 de 18 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- Instruir al Tribunal Electoral Departamental de Oruro realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual (POA) 2020, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE).

TERCERO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral realice los trámites pertinentes para el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, según corresponda.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuchi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL